Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

En la villa de Tonara en veintidos
de Junio de mil y seiscientos y
sesenta años presente el licenciado
Don Antonio de Ulloa y Ribera
alcalde ordinario de la villa de
Tonara y su tierra a petición de
Don Antonio de Ulloa y Ribera
vecino de la villa de Hidalgo
Nuevo de Tonara y su tierra
como mayor de veinte años
y menor de veinte y cinco
y por su derecho con respecto
de ser menor y no tener
curador le nombro para
que le defienda y le
mando se firme.

En la villa de Tonara en veintidos
de Junio de mil y seiscientos y
sesenta años presente el licenciado
Don Antonio de Ulloa y Ribera
alcalde ordinario de la villa de
Tonara a petición de Don Antonio
de Ulloa y Ribera vecino de la
villa de Hidalgo Nuevo de Tonara
y su tierra como mayor de veinte
y cinco años y menor de veinte
y cinco y por su derecho con respecto
de ser menor y no tener curador
le nombro para que le defienda
y le mando se firme.

Y porque se ha de guardar
y cumplir lo que por la Real
Pragmática de Su Magestad
que Dios guarde se ordena
y manda en razon de
que los escribanos
no puedan dar
escrituras
de
ventas
de
casas
y
otras
cosas
sin
que
se
pongan
en
ellas
las
cantidades
en
letras
y
no
en
cifras
y
tambien
se
ordena
y
manda
que
los
escribanos
no
puedan